

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE, SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEA DECLARADA COMO CIUDAD SANTUARIO PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS. ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA UNA ESTRECHA RELACIÓN DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (FEDERAL), CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS. FINALMENTE, QUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO Y DEL REFUGIO CREADO PARA TAL EFECTO; LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL TEMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN COLABORACIÓN CON LAS FEDERALES, GESTIONEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ELLO.

Lo anterior con base en lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. El periodismo, es la actividad sistematizada que consiste en la recaudación de información con el objetivo claro de ser publicada a través de los medios de comunicación masivos y está definido dentro del área de las ciencias de la comunicación. Es importante tomar en cuenta que medios como el periódico son comunes diariamente y es la manera más común de cómo la información llega a los hogares por lo cual, es indispensable que sea elaborado por expertos en la materia.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Alrededor del mundo se encuentran diversos medios de comunicación que tienen la capacidad de captar, filtrar y divulgar las distintas noticias, razón por la que se hace necesario contar con profesionales que respondan positivamente a la ética profesional.

Segundo. En muchas ocasiones sus investigaciones suelen convertirse en denuncias sobre problemas que afectan a la sociedad, lo que los convierte en actores sociales con la capacidad de influir en la opinión pública.

Lo anterior, trae como resultado que ejercer esa profesión sea considerada de alto riesgo ya que muchos pueden llegar a poner en riesgo su vida. Los periodistas que más se encuentran en riesgo, son lo que cubren temas relacionados con la **corrupción de los gobiernos locales y con el crimen organizado.**

Tercero. En nuestro país, la violencia originada por los cárteles del crimen organizado, además de sus enfrentamientos con las fuerzas armadas del país, hace cada vez más arriesgada la labor periodística, principalmente para los reporteros de la fuente policiaca.

La UNESCO ha expresado su preocupación por la situación de estos periodistas que arriesgan la vida en la cobertura informativa de ejecuciones, balaceras, secuestros y los bloqueos a las vialidades que realizan los criminales para escapar cuando son perseguidos por las fuerzas militares. **Firmar una nota sobre los hechos relacionados con el crimen organizado implica quedar en la mira de la delincuencia organizada.**

Las agresiones del narcotráfico contra los medios de comunicación también han alcanzado a personal ajeno a la labor periodística, como ocurrió en El Siglo de Torreón. El 7 de febrero de 2013, cinco de sus trabajadores fueron secuestrados y liberados diez horas después, luego de ser amenazados y golpeados.

Fuente: Comunicación internacional: periodismo en México... | J. F. Torregrosa y N. Montemayor | 87

Con relación a lo anterior, la escritora Elena Poniatowska define al periodismo como:

“...El periodismo es la gran emoción, la enorme compulsión al amanecer, es el juicio de los días y el motor que nos hace salir de la cama. Es el temblor en la yema de los dedos y la palabra del teclado; es la estrella que nos brilla en los ojos, en la piel, en la ansia por atrapar la noticia y comprenderla. La noticia nos enamora y nos echamos atrás de ella; la seguimos hasta la tumba. Nunca se deja de ser periodista, es bueno recordar el dicho que un campesino mandó grabar en su machete: ‘cuando esta hierba pica no hay remedio en la botica’. También el periodismo no tiene remedio...” -libro La ira de México 2016-

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

PROBLEMÁTICA

1. El problema de la violencia hacia el periodismo no es nuevo, desafortunadamente nuestro país desde hace tres años se encuentra en los primeros lugares de todo el mundo en asesinados a periodistas, por encima de países con conflictos armados activos como: Irak, Afganistán y Ucrania, solo por mencionar algunos.

2. En consecuencia y para dar mayor visibilidad a este problema, se presentan cifras de periodistas asesinados de dos mil nueve a los primeros tres meses del año dos mil veintidós, con la finalidad visibilizar este problema y comparar la situación con otros países.

Periodistas Asesinados en el año 2019 en México.

No	Nombre	Fecha	Medio
1	Rafael Murua Manríquez	20 enero 2019	Radio Kashana
2	Jesús Eugenio Ramos Rodríguez	9 febrero 2019	Nuestra Región Hoy
3	Santiago Barroso	15 marzo 2019	91.1 FM Río Digital, Red 653, Contraseña
4	Omar Iván Camacho Mascareño	25 marzo 2019	Évora Sport
5	Telésforo Santiago Enríquez	2 mayo 2019	Radio Stereo Cafetal
6	Francisco Romero Díaz	16 mayo 2019	Quintana Roo Hoy
7	Norma Sarabia Garduza	11 junio 2019	Tabasco hoy
8	Rogelio Barragán Pérez	30 julio 2019	Guerrero Al Instante
9	Jorge Ruiz Vázquez	3 agosto 2019	El Gráfico de Xalapa
10	Nevith Condés Jaramillo	24 agosto 2019	El Observatorio del Sur

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2019.
https://rsf.org/es/barometro?year=2019&type_id=233#list-barometre

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

México en comparación con otros países 2019

No	País	Periodistas Asesinados
1	México	10
2	Paquistán	4
3	Afganistán	3
4	Somalia	3
5	Filipinas	3
6	Siria	3
7	Irak	2
8	Honduras	2
9	Camerún	1
10	Colombia	1
11	Ghana	1
12	Libia	1
13	Nigeria	1
14	RDC	1
15	Gran Bretaña	1
16	Chad	1
17	Ucrania	1
18	Haití	1

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2019.
https://rsf.org/es/barometro?year=2019&type_id=233#list-barometre

Periodistas Asesinados en el año 2020 en México.

No	Nombre	Fecha	Medio
1	Víctor Fernando Álvarez Chávez	1 febrero 2020	Punto x Punto
2			

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

	Maria Elena Ferral Hernández	30 marzo 2020	Diario de Xalapa, El Heraldo de Poza Rica, Quinto Poder de Veracruz
3	Jorge Miguel Armenta Ávalos	16 mayo 2020	Medios Obson El Tiempo.
4	Pablo Morrugares	2 agosto 2020	PM Noticias
5	Julio Valdivia Rodríguez	9 septiembre 2020	Diario El Mundo
6	Arturo Alba Medina	29 octubre 2020	Noticiero de Telediario por Canal 6-TV Multimediales Televisión
7	Israel Vázquez Rangel	9 noviembre 2020	El Salmantino
8	Jaime Daniel Castaño Zacaria	9 diciembre 2020	PrensaLibreMx

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2020. <https://rsf.org/es/barometro?year=2020>

México en comparación con otros países 2020

No	País	Periodistas Asesinados
1	México	8
2	Afganistán	4
3	India	4
4	Irak	4
5	Paquistán	4
6	Filipinas	4
7	Siria	4
8	Honduras	3
9	Colombia	2
10	Somalia	2
11	Yemen	2
12	Nigeria	2
13	Venezuela	1

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

14	Rusia	1
15	Paraguay	1
16	Egipto	1
17	Bangladesh	1
18	Arabia Saudita	1

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2020.
<https://rsf.org/es/barometro?year=2020>

Periodistas Asesinados en el año 2021 en México.

No	Nombre	Fecha	Medio
1	Benjamín Morales Hernández	2 mayo 2021	Noticias Xonoidag
2	Gustavo Sánchez Cabrera	17 junio 2021	Noticias Minuto a Minuto, Panorama Pacífico TV
3	Saúl Tijerina Rentería	22 junio 2021	Indépendant
4	Ricardo López Domínguez	22 julio 2021	InfoGuaymas
5	Jacinto Romero Flores	22 agosto 2021	Ori Estéreo 99.3 FM
6	Manuel González Reyes	28 septiembre 2021	PM Noticias de Morelos
7	Fredy López Arévalo	29 octubre 2021	Revista Jovel

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2021. <https://rsf.org/es/barometro?year=2021>

México en comparación con otros países 2021

No	País	Periodistas Asesinados
1	México	7
2	India	4
3	Yemen	4
4	Afganistán	3
5	Azerbaiyán	2

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

6	Birmania	2
7	Burkina Faso	2
8	Palestina	2
9	Filipinas	2
10	Somalia	2
11	RDC	2
12	Bangladesh	1
13	Colombia	1
14	Georgia	1
15	Grecia	1
16	Líbano	1
17	Países Bajos	1
18	Siria	1
19	Turquía	1
20	Paquistán	1

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2021.
<https://rsf.org/es/barometro?year=2021>

Periodistas Asesinados en lo que va del año 2022 en México

No	Nombre	Fecha	Medio
1	José Luis Gamboa Arenas	10 enero 2022	Inforegio-Network, El Regional del Norte
2	Alfonso Margarito Martínez Esquivel	17 enero 2022	Semanario Zeta, La Jornada Baja California, journal Zeta
3	Lourdes Maldonado López	30 enero 2022	Brebaje con Lourdes Maldonado
4	Roberto Toledo	31 enero 2022	Monitor Michoacán
5	Heber López Vásquez	10 febrero 2022	Noticias Web

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2022 <https://rsf.org/es/mexico>

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

México en comparación con otros países 2022

No	País	Periodistas Asesinados
1	México	5
2	Haití	2
3	India	1
4	Irán	1
5	Siria	1
6	Chad	1
7	Yemen	1
8	Brasil	1
9	Birmania	1

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2022. <https://rsf.org/es/mexico>

Periodistas Asesinados en 3 años y 3 meses.

Año	Número de Periodistas Asesinados.
2019	10
2020	8
2021	7
Primeros 3 meses del 2022	5
Total	30

Fuente: Tabla propia con datos de la Organización Reporteros sin Fronteras 2019, 2020, 2021 y 2022.

- https://rsf.org/es/barometro?year=2019&type_id=233#list-barometre
- <https://rsf.org/es/barometro?year=2020>
- <https://rsf.org/es/barometro?year=2021>
- <https://rsf.org/es/mexico>

La información anterior, es solamente de los casos en que la organización internacional Reporteros sin fronteras pudo confirmar que fueron asesinados, debido a su labor periodística. No se incluye aquellos en los que los periodistas fueron asesinados por motivos ajenos a su profesión o aquellos en los que aún no ha podido verificarse que había una relación con su trabajo.

En resumidas cuentas, podemos ver que nuestro país se encuentra en él, nada honroso **primer lugar por tres años consecutivos.**

3. Quizá para algunas personas estas cifras les parezcan menores y tal vez sea porque en nuestro país, estamos normalizando la violencia ya que tan solo en el año 2021, se reportaban **101 asesinatos cada día**. Pero para nada es normal, todo lo contrario es muy alarmante.

CONSIDERANDOS

Primero. Que, el pasado 10 de marzo del presente año, el Parlamento Europeo, voto una Resolución, sobre la situación de los periodistas y los defensores de los derechos humanos en México **(2022/2580(RSP))**.

Entre los aspectos más relevantes, **el Parlamento Europeo considera:**

- Que nuestro país, desde hace mucho tiempo es el lugar más peligroso y mortífero para los periodistas fuera de una zona oficial de guerra, según diferentes organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales; que, **según Reporteros Sin Fronteras, en 2021 y por tercer año consecutivo, México fue el país más peligroso del mundo para los periodistas y ocupó el puesto 143 entre 180 países** en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2021.
- Que, el presidente de México ha **utilizado con frecuencia una retórica populista en las conferencias de prensa diarias para denigrar e intimidar a periodistas independientes, propietarios de medios de comunicación y activistas; que la retórica de abuso y estigmatización genera un ambiente de agitación incesante contra los periodistas independientes;** que, **bajo el pretexto de luchar contra las noticias falsas.**
- Que, en enero de 2022, **el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas mantenía medidas de protección para 1 518 personas, 1 023 defensores de los derechos humanos y 495 periodistas.**
- Que el Mecanismo está **lastrado por graves deficiencias** en lo que se refiere al volumen de la financiación y al número de empleados de que dispone, una falta de acompañamiento adecuado, una falta de coordinación con los Gobiernos estatales y retrasos en la aplicación de las medidas de protección, que a menudo costaron vidas; que al menos nueve beneficiarios que se encuadraban en el programa de protección han sido asesinados.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

- Que, **la corrupción institucionalizada y generalizada, inducida por un sistema judicial deficiente, genera un problema endémico de impunidad**, ya que alrededor del **95 % de los asesinatos de periodistas permanecen impunes**; que, como ha señalado la Oficina de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esta impunidad envía un mensaje de permisividad de la violencia, lo que alienta la comisión de nuevos delitos y genera un efecto de autocensura; **que el Gobierno mexicano no ha llevado a cabo de forma adecuada las reformas necesarias para reducir la violencia y la impunidad, incluidos los delitos contra periodistas.**
- Que, **varias reformas constitucionales de los sistemas electoral y judicial, iniciadas por la administración del presidente de México, plantean dudas sobre la estabilidad del Estado de Derecho y la seguridad jurídica.**

Dentro de este orden de ideas, el Parlamento Europeo resuelve:

- **Condenar las amenazas, el acoso y el asesinato de periodistas y defensores de los derechos humanos en México**, incluidos defensores del medio ambiente y de los pueblos y comunidades indígenas; **pide a las autoridades que investiguen los asesinatos de manera rápida, exhaustiva, independiente e imparcial** y, en el caso de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación.
- Que, **la libertad de expresión en línea y fuera de línea, la libertad de prensa y la libertad de reunión constituyen mecanismos clave para el funcionamiento de una democracia sana**; pide a las autoridades mexicanas que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la protección y la creación de un entorno seguro para los periodistas y los defensores de los derechos humanos.
- **Condenar los frecuentes ataques contra la libertad de los medios de comunicación y contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en particular**; reitera que la labor periodística solo puede llevarse a cabo en un entorno libre de amenazas, agresiones físicas, psicológicas o morales u otros actos de intimidación y acoso, **y pide a las autoridades mexicanas que defiendan y salvaguarden las normas más estrictas en materia de protección de la libertad de expresión.**
- Solicitan a las autoridades, y en particular a las más altas instancias, que se **abstengan de publicar cualquier comunicación que pueda estigmatizar a los**

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

defensores de los derechos humanos, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, exacerbar el ambiente contra ellos.

- Que, el Gobierno de México, **adopte medidas concretas, rápidas y eficaces para reforzar las instituciones nacionales, estatales y locales y a que aplique un conjunto de estrategias urgentes, exhaustivas y coherentes de prevención, protección, reparación y rendición de cuentas con el fin de garantizar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas puedan continuar sus actividades sin temor a represalias y sin restricciones.**
- Así mismo, **insta al Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a que cumpla su promesa de aumentar su financiación y sus recursos y a que establezca unos procesos más rápidos para incluir a los defensores y periodistas entre sus beneficiarios, el objeto de salvar vidas y garantizar la seguridad de las personas amenazadas, incluida la concesión de medidas de seguridad a sus familias, colegas y abogados; subraya que las políticas de protección pública deben implicar efectivamente a los organismos e instituciones gubernamentales de cada Estado y al nivel local.**
- Finalmente, **encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Estados miembros, a la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, al secretario general de la Organización de los Estados Americanos, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y al presidente, al Gobierno y al Congreso de México.**

Segundo. Que, el artículo 7, Ciudad Democrática, apartado C. Libertad de Expresión, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala lo siguiente:

“...2. Las personas profesionales de la información *tienen derecho a desempeñarse de manera libre y a mantener el secreto profesional, que salvaguarda a periodistas y colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como a no ser obligados a revelar sus fuentes de información. En su desempeño se respetará, como eje fundamental, la cláusula de conciencia para salvaguarda de su dignidad personal y profesional e independencia...*”

Tercero. Que, en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en su artículo 1, señala lo siguiente:

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

*“...Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de **observancia general en toda la República** y tiene por objeto **establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.** Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos...”*

Cuarto. Que, en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en su artículo 46, señala lo siguiente:

*“...Artículo 46.- **La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias celebrarán Convenios de Cooperación para hacer efectivas las medidas previstas en el Mecanismo para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas...**”*

Quinto. Que, el **Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, es un órgano gubernamental, dependiente de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Fue creado en 2012 con la adopción de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, fue una respuesta a la presión de organizaciones de la sociedad civil ante el contexto generalizado de riesgo para la defensa de derechos humanos en México y funciona de la siguiente manera:

Toda persona defensora de derechos humanos o periodista puede solicitar que su caso sea incorporado al Mecanismo de Protección.

1.- Las solicitudes podrán recibirse de manera **personal, telefónica, a través de los correos electrónicos**. Si la persona está impedida y no puede realizar la solicitud directamente, **una tercera persona u organización puede hacerlo en su representación**.

Dirección del mecanismo: Mecanismo de Protección / Unidad para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos Dinamarca 84, piso 7. Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600.

2.- Una vez presentada la solicitud, la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida evalúa si pasa al Procedimiento ordinario o extraordinario.

Extraordinario: Si la vida o libertad de la persona defensora se encuentran en un peligro inminente, el Mecanismo debe emitir en un plazo no mayor a 3 horas, Medidas Urgentes, las cuáles deben implementarse en menos de nueve horas por la misma Unidad. Posteriormente se remitirá el caso a la Unidad de Evaluación de Riesgo para dar inicio al procedimiento ordinario.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Ordinario: El caso se remite a la Unidad de Evaluación de Riesgos, quiénes deben realizar una Evaluación de Riesgo, determinar el nivel de riesgo y definir medidas de protección.

3.- La Unidad de Evaluación de Riesgos elabora un Análisis de Riesgo y remite los análisis a la Junta de Gobierno, con propuestas de medidas a ser implementadas en el caso específico.

4.- Es en la Junta de Gobierno dónde se toman las decisiones finales sobre las medidas que serán implementadas. La Coordinación Ejecutiva Nacional informa a las autoridades correspondientes sobre las decisiones y coordina la implementación de las medidas.

Importante

Sí bien en teoría, los tiempos establecidos por el mecanismo se pueden considerar como “Breves”, la realización de los **trámites, han sido más largos de los previstos en la Ley** (muchas veces **con retrasos de meses en el proceso**). Por lo que en la práctica, se trata de un procedimiento largo. Y sí es una situación de grave peligro, se debe actuar rápido, por lo que debemos ganar tiempo en lo que la Junta de Gobierno del Mecanismo, emite su resolución final.

Por lo que este punto de acuerdo pretende que este Congreso, sea empático con los compañeros periodistas, hagamos un esfuerzo para brindar la seguridad que los compañeros han perdido, no solo de la ciudad sino de todo el país y lo más importante ¿Cómo? Lo importante, es sacar de la zona de peligro al periodista o defensor de derechos humanos.

Por otro lado, al ser esta la sede de los poderes y capital del país, hay la posibilidad de que se apoye a periodistas de todo el país, cual justo y correcto es. Sin embargo, existe el problema de los recursos económicos que son necesarios para garantizar la continuidad y buen funcionamiento del mecanismo y del refugio creado para tal efecto. Por lo que se hace un atento exhorto también a que nuestras autoridades locales, en diálogo y colaboración con las federales, no pierdan de vista esta situación para asignar los recursos suficientes para ello.

Compañeras y compañeros, la Ciudad de México, reconoce la libre manifestación de las ideas como un elemento integrador del orden democrático que busca la consolidación del Estado garante de los derechos humanos y de las libertades inalienables de las personas.

Sigamos reafirmando con hechos, que somos una Ciudad garantista, como lo marca nuestra Constitución Local, **un espacio abierto a las personas internamente desplazadas**. Siguiendo los principios rectores de la dignidad humana. Y como lo establece nuestra norma suprema local, una entidad de “Libertades”.

Así mismo y con sus debidas distancias, siempre fue una ciudad que acogió y dio oportunidades a quien a ella recurrían.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Por el que, se solicita de manera respetuosa a la persona titular del Poder Ejecutivo Local de la Ciudad de México y a las autoridades competentes:

PRIMERO. Que la Ciudad de México, sea declarada como Ciudad Santuario para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

SEGUNDO. Que se establezca una estrecha relación de comunicación y cooperación con la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (federal), con el objeto de implementar medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

TERCERO. Que para garantizar la continuidad y buen funcionamiento del mecanismo y del refugio creado para tal efecto; las autoridades encargadas del tema en la Ciudad de México en colaboración con las federales, gestionen los recursos suficientes para ello.

Firma la presente proposición:



Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 17 de marzo de 2022.